



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
31 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

**Período de sesiones anual de 2014**

Ginebra, 23 a 27 de junio de 2014

Tema 9 del programa provisional

**UNFPA – Informe anual del Director Ejecutivo**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Informe sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2013**

**Informe del Director Ejecutivo**

*Resumen*

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [59/267](#) de la Asamblea General, en el presente informe se proporciona una sinopsis de las respuestas de la administración del UNFPA a las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en cinco informes y notas, y se señalan recomendaciones concretas dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Este informe se refiere a los cinco informes y notas de la Dependencia Común de Inspección que incumben al UNFPA publicados en 2013. De un total de 28 recomendaciones formuladas, 24 incumbían al UNFPA, 20 de las cuales estaban dirigidas a la administración del UNFPA y cuatro a los órganos legislativos. El presente informe contiene las respuestas de la administración del Fondo a dichas recomendaciones e información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones consignadas en los informes que la Dependencia publicó en 2011 y 2012.

*Elementos para adoptar una decisión*

**La Junta Ejecutiva quizá desee tomar nota del presente informe, en particular de los aspectos de los informes de la Dependencia Común de Inspección que revisten especial importancia para la labor del UNFPA.**



## Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de los informes y notas de la Dependencia Común de Inspección .....	3
II. Sinopsis y examen de los informes y recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección .....	3
A. Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/1) .....	3
B. Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/2) .....	5
C. Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida su preparación, capacitación y el apoyo prestado a su labor (JIU/REP/2013/3) .....	6
D. Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/4) .....	7
E. Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2013/1) .....	9
F. Estudio de viabilidad del examen de la seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas .....	10
III. Estado de la aplicación por el UNFPA de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2011-2012 .....	10
 Anexos	
1. Resumen de los informes y las notas publicados en 2013 .....	12
2. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2012, a diciembre de 2013 .....	13
3. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2011, a diciembre de 2013 .....	14
4. Examen de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección de 2013 para que las examine la Junta Ejecutiva .....	15
5. Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2014 en relación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas .....	16

## **I. Sinopsis de los informes y notas de la Dependencia Común de Inspección**

1. En este informe se proporciona una sinopsis de las respuestas de la administración del UNFPA a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) formuladas en cinco informes y notas que incumben al UNFPA y que se han publicado posteriormente al informe correspondiente a 2012 (DF/FPA/2013/3 (Part II)). El presente documento incluye las recomendaciones dirigidas al órgano rector del UNFPA. También se presenta información relativa al estudio de viabilidad sobre el examen de la seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección en 2013. Los informes y las notas son los siguientes:

a) Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2013/1](#));

b) Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas ([JIU/REP/2013/2](#));

c) Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida su preparación, capacitación y el apoyo prestado a su labor ([JIU/REP/2013/3](#));

d) Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2013/4](#)); y

e) Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/NOTE/2013/1](#)).

## **II. Sinopsis y examen de los informes y recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección**

2. Las respuestas de la administración a las recomendaciones pertinentes que figuran en los cinco informes y notas de la DCI, incluidas las recomendaciones que se someten al examen del órgano legislativo, se presentan a continuación. En el anexo 1 del presente informe figura un resumen estadístico de los informes y notas objeto del presente informe; en los anexos 2 y 3 se facilita información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en 2012 y 2011, respectivamente; en el anexo 4 se reseñan las recomendaciones contenidas en los cinco informes y notas a que hace referencia este informe, que atañen al UNFPA y están dirigidas a su órgano rector, y las respuestas de la administración; y el anexo 5 pone de relieve los temas de especial interés para el UNFPA en el programa de trabajo de la DCI para 2014.

### **A. Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2013/1](#))**

3. En el examen se evalúan la pertinencia, la eficiencia y eficacia de la utilización de acuerdos a largo plazo en el sistema de las Naciones Unidas. La evaluación abarcó las políticas, las prácticas y los datos estadísticos, los tipos de

acuerdos a largo plazo, sus ventajas y desventajas, las directrices existentes y las estrategias aplicadas, el nivel de colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas a través de esos acuerdos y las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

4. En el examen se reconoció que la utilización de acuerdos a largo plazo era pertinente y había generado beneficios monetarios y no monetarios en la mayoría de las organizaciones, como la mejora de la administración de los servicios de adquisiciones ordinarias. Asimismo, se señaló la necesidad de considerar las adquisiciones como una herramienta estratégica, que facilita el logro de los objetivos de las Naciones Unidas, más que como una función de transacción y auxiliar. En el informe se exponen los tipos de acuerdos a largo plazo y sus ventajas y desventajas y se identifican buenas prácticas en materia de políticas, estrategias y gestión de contratos y optimización del uso de acuerdos a largo plazo. También se describen las modalidades perfeccionadas de colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se señalan problemas y se alienta a que se intensifique la colaboración en relación con el uso de acuerdos a largo plazo. Además, se señalan los riesgos, en particular la falta de políticas específicas relativas a los acuerdos a largo plazo y la planificación inadecuada de las adquisiciones, que, si no se encarar, podrían afectar la capacidad de las organizaciones de concluir y gestionar estratégicamente los acuerdos a largo plazo y supervisar y evaluar sus resultados.

5. El informe de la DCI contiene cinco recomendaciones que atañen al UNFPA, de las cuales cuatro están dirigidas al Director Ejecutivo (recomendaciones 1, 2, 3 y 4) y una a la Junta Ejecutiva (recomendación 5).

6. El UNFPA apoya, en principio, las conclusiones y recomendaciones del informe, muchas de las cuales se han incorporado o se están integrando en las prácticas actuales relativas a los acuerdos a largo plazo. En sus procedimientos de adquisición y sus módulos de capacitación, el UNFPA ya tiene en cuenta el objetivo, las ventajas, las desventajas, las posibles estrategias, los principales elementos y los tipos de acuerdos a largo plazo, así como su aplicación (recomendación 1).

7. El UNFPA está de acuerdo, en principio, en que la política de adquisiciones debería prever la elaboración de un plan de gestión de contratos para cada acuerdo a largo plazo con medidas claramente definidas para la gestión de las actividades contractuales, funciones y responsabilidades determinadas nítidamente para todas las partes y mecanismos adecuados de control y rendición de cuentas, como la provisión de directrices pertinentes y medios suficientes a las personas encargadas de los contratos. No obstante, teniendo en cuenta la experiencia en el uso de un módulo de contratos electrónicos y los acuerdos de prestación de servicios establecidos para varios acuerdos a largo plazo, el UNFPA considera que la gestión de los acuerdos a largo plazo requiere muchos recursos y, por lo tanto, solo deberían gestionarse los acuerdos a largo plazo con mayor riesgo de fracaso (recomendación 2).

8. El UNFPA apoya el establecimiento de acuerdos a largo plazo en régimen de colaboración y ya ha buscado oportunidades de establecerlos mediante la publicación de información sobre adquisiciones en el sitio web del portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, accesible a todas las organizaciones, y la puesta en marcha de equipos interdivisionales en Nueva York y Copenhague a fin de atender a las necesidades de las sedes (recomendación 3).

9. Además, el UNFPA contribuye activamente a promover la armonización de los procesos de adquisiciones en todo el sistema de las Naciones Unidas a través de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El UNFPA copresidió la primera fase de ese proyecto y preside actualmente la segunda fase. En 2012, el UNFPA fue la primera organización de las Naciones Unidas en cumplir todos los requisitos en materia de políticas definidos por el Grupo de Trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para las actividades de adquisiciones conjuntas, y sigue siendo la única organización que los cumple (recomendación 4).

10. El UNFPA tiene el firme propósito de ayudar a la Junta Ejecutiva a supervisar la función y las actividades de adquisición para asegurar que dicha función desempeñe su papel estratégico y que las actividades de adquisición, incluidos los acuerdos a largo plazo, se fundamenten en planes y estrategias coherentes (recomendación 5).

## **B. Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/2)**

11. Los objetivos del examen eran: a) evaluar si el conjunto actual de políticas y procedimientos de las Naciones Unidas y los acuerdos organizativos conexos en vigor eran adecuados para gestionar eficazmente los archivos y expedientes en las sedes y sobre el terreno (cuando procediera); y b) determinar los aspectos de las actuales prácticas de gestión de expedientes y archivos que debían mejorarse.

12. En el informe se pone de relieve que la gestión de expedientes y archivos es un componente esencial de la buena gobernanza y un requisito indispensable para que los procesos administrativos sean eficientes, y se sostiene que también es bueno para las actividades sustantivas y permite ahorrar recursos financieros. En el examen se desvela que, en la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas, las políticas, procedimientos y disposiciones organizativas en vigor no ofrecen condiciones para que la gestión de expedientes y archivos sea eficaz, ni en las sedes ni sobre el terreno. Las disposiciones están dispersas y los principios normativos no se aplican uniformemente. Además, un problema importante es la falta de gestión de los expedientes digitales, incluidos los mensajes electrónicos, que expone a todas las entidades a graves riesgos en cuanto a la integridad, la seguridad y la autenticidad, tanto en el presente como en el futuro, a pesar de que pueden constituir la única base de la memoria institucional.

13. En el informe se formulan seis recomendaciones que incumben al UNFPA; cinco están dirigidas al Director Ejecutivo (recomendaciones 1, 2, 3, 4 y 5) y una a la Junta Ejecutiva (recomendación 6).

14. Para abordar la situación actual y como modo de avanzar, la DCI pide, tanto a los Estados Miembros como al personal directivo superior, que se comprometan a largo plazo a mantener las normas de la gestión de expedientes y archivos al más alto nivel institucional. En el informe se recomienda que se actualicen y consoliden los marcos reglamentarios de esa gestión en un conjunto global de principios, reglas y procedimientos orientados a la práctica que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada (recomendación 1). También se exhorta a establecer unos programas de gestión de expedientes y archivos a nivel de toda la institución que se apliquen de manera estricta y se supervisen eficazmente, todo ello respaldado por una red de personas calificadas y una capacitación suficiente para las partes

interesadas de cada categoría (recomendaciones 2, 3, 4 y 5). Además, se recomienda que se elabore un proyecto coherente para implantar la gestión de expedientes y archivos en cada organización, o de forma conjunta, teniendo en cuenta las observaciones, conclusiones y recomendaciones del informe de la DCI (recomendación 6).

15. El UNFPA acoge con beneplácito el informe y concuerda en general con todas las recomendaciones para fortalecer el proceso de gestión de expedientes y archivos, a fin de mejorar la gobernanza, aumentar la rendición de cuentas y la transparencia y reforzar la gestión de los conocimientos, así como conservar mejor la memoria institucional, lo que aumentará la eficiencia y fortalecerá la adopción de decisiones y la gestión de riesgos.

### **C. Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida su preparación, capacitación y el apoyo prestado a su labor (JIU/REP/2013/3)**

16. En el examen se evalúa el funcionamiento del proceso actual de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la eficacia y eficiencia de los mecanismos de apoyo institucional conexo, como su preparación, capacitación y el apoyo prestado a su labor.

17. En el examen se llegó a la conclusión de que el marco establecido para la selección y el nombramiento había logrado que el proceso interinstitucional fuera más previsible, incluyente y participativo, con una separación clara entre las etapas de evaluación, selección y nombramiento. Se han observado mejoras significativas con respecto a la calidad y la composición del conjunto de coordinadores residentes por lo que se refiere al género, la procedencia geográfica y la organización de origen. Se ha reconocido que el Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes lleva adelante un examen objetivo imparcial y altamente profesional basado en competencias y ofrece una medida de control de la calidad, lo que aumenta la imparcialidad, la objetividad y la transparencia del proceso de selección; no obstante, la labor del Centro debe perfeccionarse. También se destaca la calidad de la capacitación y los recursos de aprendizaje que se proporcionan a los nuevos coordinadores residentes, al igual que la necesidad de que se imparta formación continua a los coordinadores residentes en activo.

18. Los inspectores de la DCI señalaron varias esferas susceptibles de mejora: a) el establecimiento de metas a largo plazo por lo que se refiere a la diversidad en la composición del conjunto de los coordinadores residentes en cuanto al equilibrio Norte-Sur y la organización de origen; b) la elaboración y aplicación de directrices apropiadas para que las oficinas de gestión de recursos humanos de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo encuentren a posibles candidatos para ser coordinadores residentes, los preseleccionen y los preparen; c) la garantía de un proceso de presentación de candidaturas más abierto para los candidatos que ya figuran en la lista de reserva de coordinadores residentes; d) la consideración de la posibilidad de incorporar entrevistas de los candidatos incluidos en la lista final; y e) el cambio del sistema actual de votación estableciendo un número mínimo de votos de apoyo necesarios para que un candidato sea incluido en la lista final que examina el Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

19. De las tres recomendaciones formuladas, dos incumben al UNFPA y están dirigidas al Director Ejecutivo (recomendaciones 2 y 3), y la tercera está dirigida a la Asamblea General (recomendación 1).

20. El UNFPA acoge con beneplácito las importantes cuestiones señaladas en el informe y tiene la firme intención de seguir mejorando el proceso de contratación de los coordinadores residentes. A pesar de que el UNFPA desempeña un papel relativamente pequeño en el sistema de coordinadores residentes, las constataciones y conclusiones que figuran en el informe de la DCI se aplicarán a la labor del UNFPA relacionada con la reforma y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas. El UNFPA apoya las recomendaciones 2 y 3.

21. Sin embargo, el UNFPA tiene algunas reservas con respecto a la recomendación 1. Se valora positivamente la intención de establecer objetivos de diversidad en la composición del conjunto de los coordinadores residentes en cuanto al equilibrio Norte-Sur y la organización de origen. El UNFPA opina que el criterio de la calidad de los candidatos debe primar en la selección, seguido del de procedencia geográfica; también se prevé la puesta en marcha de medidas para “desarrollar las aptitudes de los coordinadores residentes”, con especial atención a las zonas geográficas subrepresentadas. Además, el UNFPA opina que la selección de los coordinadores residentes debería ser independiente del tamaño de las actividades operacionales de la organización de origen y de su disposición a asumir el costo.

22. En relación con la conclusión de que los gastos de capacitación de los coordinadores residentes se deberían incluir en los gastos operacionales del sistema de coordinadores residentes que asume el conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, al UNFPA le preocupa el hecho de que la participación en la financiación de los gastos podría representar un problema en vista de las actuales dificultades para reunir fondos mancomunados suficientes con los que cubrir los gastos operacionales de las oficinas de los coordinadores residentes. El UNFPA coincide con la DCI en que el arreglo de participación en la financiación de los gastos puede determinarse a más largo plazo; sin embargo, se debería permitir a las organizaciones convenir la fórmula adecuada, teniendo también en cuenta los resultados y las lecciones aprendidas del nuevo sistema de participación en la financiación de los gastos al 1 de enero de 2014.

#### **D. Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/4)**

23. El informe se centra en las asociaciones que entrañan transferir recursos de las Naciones Unidas a asociados en la ejecución para ejecutar actividades de programas. Esas asociaciones con entidades públicas y no públicas han pasado a ser esenciales para el cumplimiento de los mandatos de la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ya que se confía un volumen considerable de recursos de las Naciones Unidas a los asociados. En el informe se examinan los métodos utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para seleccionar a los asociados en la ejecución y gestionar la colaboración con ellos, se señalan las fortalezas y las debilidades de las prácticas vigentes y se exploran las esferas susceptibles de mejora.

24. En el examen se concluye que varias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas carecen de un marco estratégico para las asociaciones y aplican criterios *ad hoc* e incoherentes para colaborar con los asociados en la ejecución y garantizar que los fondos asignados a estos se hayan utilizado de modo eficiente, para los fines previstos y con un riesgo mínimo de fraude, corrupción y mala administración. En el examen también se revela que, entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el intercambio de información y la cooperación en relación con los asociados en la ejecución, en los países y en las sedes, son escasos o inexistentes. Se observa además que las entidades de los gobiernos anfitriones son asociados importantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, la Declaración de Roma sobre Armonización y las resoluciones de la Asamblea General en la materia.

25. De las 12 recomendaciones que figuran en el informe, 11 incumben al UNFPA; 9 están dirigidas al Director Ejecutivo (recomendaciones 1, 2, 4 y 6 a 11) y 2 a la Junta Ejecutiva (recomendaciones 3 y 5).

26. En el informe se señala la necesidad de mejorar los enfoques estratégicos y la coherencia de la colaboración con los asociados en la ejecución; esclarecer las diversas modalidades de asociación y su gobernanza; y mejorar los datos financieros y de gestión relativos a los recursos gastados en relación con los asociados en la ejecución, además de lograr que esos datos sean más transparentes para los órganos legislativos (recomendaciones 1, 2 y 3). Con miras a seguir reforzando la ejecución y aplicación nacionales en los programas para el desarrollo sostenible, en el informe se sugiere que se encargue un estudio a nivel de todo el sistema en el que se evalúen la eficacia y los efectos de los métodos, las iniciativas y los sistemas relacionados con los asociados en la ejecución para reforzar las capacidades nacionales y promover la implicación nacional (recomendación 5). La DCI hace hincapié en la importancia de la selección y la gestión eficaces de los asociados en la ejecución, por ejemplo mediante la evaluación detallada de sus capacidades, el establecimiento de acuerdos legales coherentes que protejan los intereses de las Naciones Unidas, la supervisión y presentación de informes basadas en riesgos, la capacitación dinámica de los asociados en la ejecución, el establecimiento de acuerdos sólidos de auditoría y evaluación y el refuerzo de la concienciación sobre el fraude y su prevención (recomendaciones 4 a 10). En el informe se recomienda fortalecer la cooperación interinstitucional y el intercambio de información sobre las cuestiones relacionadas con los asociados en la ejecución, tanto en los países como en las sedes (recomendaciones 11 y 12).

27. El UNFPA acoge con beneplácito el informe y apoya la mayoría de sus conclusiones. El Fondo ha realizado grandes progresos en la mejora de la gestión de los asociados en la ejecución. Mediante la labor conjunta de la administración del UNFPA y las divisiones de programas, el UNFPA sigue mejorando en los ámbitos de la evaluación de los asociados en la ejecución y la armonización de los procesos institucionales y los acuerdos jurídicos. También se está consolidando la información relacionada con los asociados en la ejecución mediante la mejora de los sistemas existentes, como el sistema de planificación de recursos institucionales del UNFPA (Atlas) y otros sistemas de seguimiento. Además, el UNFPA proporciona directrices a las oficinas en los países en relación con la cooperación y el intercambio de información entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y participa en iniciativas entre organismos en las sedes.

28. El UNFPA observa varias esferas en las que las recomendaciones podrían haber sido más rigurosas. Sería más beneficioso para las organizaciones incluir las asociaciones en sus planes estratégicos respectivos (y los marcos integrados de resultados) que crear un marco estratégico independiente. Asimismo, sería útil que hubiera disponibles más datos fundamentales sobre los asociados en la ejecución si, con la finalidad de asegurar la comparabilidad de los datos entre las organizaciones, los directores ejecutivos convinieran el formato y la información proporcionada (definición y tipo), por ejemplo estableciendo una norma común sobre datos similar a la definida para la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.

29. El UNFPA está de acuerdo con el enfoque basado en riesgos para supervisar los programas y proyectos ejecutados por los asociados en la ejecución. Sin embargo, se debe señalar la relación esencial que existe entre la capacidad de supervisión (tanto los recursos como los expertos) en los países y el número de asociados en la ejecución y los volúmenes de gastos correspondientes que tienen que ser supervisados. Por lo que respecta a la auditoría de los fondos transferidos a los asociados en la ejecución, la administración del UNFPA ha puesto en marcha controles estrictos a través de su proceso de auditoría de la ejecución nacional. El UNFPA considera que es mejor que cada organización defina la función de sus auditores internos respecto de los asociados en la ejecución en función del modelo institucional de cada organización, el proceso de gestión de los riesgos y los recursos disponibles. El UNFPA está de acuerdo en que los investigadores deberían tener la autoridad necesaria para investigar las denuncias de infracciones relacionadas con los asociados en la ejecución, dentro de los límites que permitan los recursos existentes.

#### **E. Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2013/1)**

30. En esta nota, que complementa las conclusiones de los anteriores informes y notas de la DCI sobre contratación del personal, se presenta una evaluación de la eficiencia y la eficacia en el proceso de verificación de referencias en el sistema de las Naciones Unidas. Los inspectores señalaron la falta de instrumentos que sirvieran de orientación a los encargados de la contratación de personal para llevar a cabo las verificaciones de referencias; la definición poco clara de las responsabilidades; y la falta de información y capacitación de los distintos agentes que participaban en el proceso. Además, constataron que las verificaciones no se llevaban a cabo de manera adecuada y sus resultados no se documentaban ni almacenaban debidamente, y que el proceso de contratación con frecuencia concluía sin que se hubiera realizado previamente la verificación de las referencias.

31. En la nota se definen seis criterios para ayudar a mejorar, estandarizar y armonizar las verificaciones de referencias en todo el sistema: la inclusión de orientaciones y prescripciones concretas y detalladas sobre la forma de llevar a cabo y documentar la verificación de las referencias en las políticas y las directrices escritas de contratación (criterio 1); la asignación clara de funciones y responsabilidades a todas las partes interesadas (criterio 2); la verificación obligatoria de las referencias de todos los candidatos externos contratados para plazas de plazo fijo por un período de un año o superior (criterio 3); la finalización de la verificación de referencias íntegra y oportunamente y por escrito, desde la etapa de recomendación del proceso de selección, utilizando diferentes tipos de

verificaciones (criterios 4 y 5); y el registro adecuado del examen y la certificación de los resultados antes de concluir el proceso de contratación (criterio 6).

32. En la nota se formulan siete recomendaciones; una atañe al UNFPA (recomendación 1) y la otra está dirigida a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (recomendación 2).

33. El UNFPA coincide en que es necesario contar con un proceso exhaustivo de verificación de referencias en todo el sistema de las Naciones Unidas y observa que ya cumple la mayor parte de los criterios. Se verifican las referencias de los candidatos a puestos internacionales del Cuadro Orgánico y del personal de apoyo de las sedes, así como las de los candidatos a las plazas de categoría superior. Los directores de las oficinas verifican las referencias del personal nacional. El UNFPA está de acuerdo con la posibilidad de publicar directrices para la verificación de referencias y examinará esta cuestión; sin embargo, tiene reservas respecto de las consecuencias jurídicas en el caso de que no se cumplan estrictamente las políticas escritas (recomendación 1). El UNFPA también acoge con beneplácito la idea de crear una entidad especializada en verificación de referencias para todo el sistema y sugiere que se establezca dicha entidad en una ubicación de bajo costo (recomendación 2).

#### **F. Estudio de viabilidad del examen de la seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

34. El objetivo del estudio<sup>1</sup> era evaluar la viabilidad y el posible alcance de un examen de las cuestiones relacionadas con la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Los inspectores llegaron a la conclusión de que el examen de esta cuestión revestía gran interés para los Estados Miembros y las organizaciones participantes en la DCI. La Dependencia examinó dos opciones posibles: a) reducir el alcance de la labor del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, y b) realizar un examen de mayor escala y alcance como seguimiento del informe titulado “Towards a Culture of Security and Accountability” (SG/SM/11656), elaborado por el Grupo Independiente sobre la Seguridad del Personal y los Locales de las Naciones Unidas en Todo el Mundo y publicado en 2008. El UNFPA proporcionó información sobre seguridad a la DCI para que esta la aplicara en su estudio de viabilidad. Los inspectores comunicaron que habían escogido la segunda opción, en el marco de su programa de trabajo para el año 2014. El UNFPA apoyará su labor, en función de las necesidades.

### **III. Estado de la aplicación por el UNFPA de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2011-2012**

35. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [60/258](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se pedía a la Dependencia Común de Inspección que mejorara el diálogo con las organizaciones participantes y reforzara así la aplicación de sus recomendaciones, la Dependencia pidió información sobre el

---

<sup>1</sup> No se publicaron informes ni notas.

seguimiento de las recomendaciones formuladas en 2012 y 2011. Los anexos 2 y 3 del presente documento contienen información actualizada sobre el estado de aplicación de esas recomendaciones.

36. De las 38 recomendaciones formuladas por la Dependencia en 2012 que incumbían al UNFPA y que este había aceptado, a diciembre de 2013 se habían aplicado nueve (24%). Del mismo modo, del total de 58 recomendaciones formuladas en 2011 que incumbían al UNFPA, se habían aplicado 54 (93%) en la misma fecha. Por otra parte, como se indica en los anexos 2 y 3, después de efectuar un examen al final de 2013, se consideró que algunas recomendaciones formuladas en 2012 y 2011 no eran pertinentes debido a la estructura orgánica o a la modalidad de las operaciones en curso del Fondo y, por tanto, se consignaron como tales. En el sistema de seguimiento de la DCI en la web, accesible a todos los Estados Miembros, se pueden obtener datos adicionales.

37. El UNFPA tiene el firme propósito de hacer un seguimiento de la aplicación de las demás recomendaciones que incumben al Fondo y de continuar contribuyendo a las diversas iniciativas de la DCI en el futuro.

## Anexo 1

## Resumen de los informes y las notas publicados en 2013

<i>Signatura del informe</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Número total de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones que incumben al UNFPA</i>	<i>Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva</i>
JIU/REP/2013/1	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	5	5	1
JIU/REP/2013/2	Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	6	5	1
JIU/REP/2013/3	Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida su preparación, capacitación y el apoyo prestado a su labor	3	2	0
JIU/REP/2013/4	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	12	11	2
JIU/NOTE/2013/2	Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	1	0
<b>Total de recomendaciones correspondientes a 2013</b>		<b>28</b>	<b>24</b>	<b>4</b>

**Informes y notas de la DCI publicados en 2013, pero que no incumben al UNFPA:**

JIU/NOTE/2013/2: Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**Estudio finalizado por la DCI que incumbe al UNFPA, pero que no contiene recomendaciones específicas:**

Estudio de viabilidad del examen de la seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

## Anexo 2

### Estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2012, a diciembre de 2013<sup>2</sup>

<i>Signatura del informe</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Número total de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones que incumben al UNFPA<sup>3</sup></i>	<i>Aplicadas o en curso</i>	<i>Parcialmente aplicadas o por empezar a aplicarse</i>
JIU/REP/2012/2	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	7	6	2	4
JIU/REP/2012/4	Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	3	2	1
JIU/REP/2012/5	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	13	12	0	12
JIU/REP/2012/8	Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	3	0	3
JIU/REP/2012/9	Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones	5	4	3	1
JIU/REP/2012/11	Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas	8	5	0	5
JIU/REP/2012/12	Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas	5	4	2	2
JIU/NOTE/2012/4	Modalidades de trabajo flexible en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	1	0	1
<b>Total de recomendaciones correspondientes a 2012</b>		<b>51</b>	<b>38</b>	<b>9</b>	<b>29</b>

<sup>2</sup> **Informes de la DCI publicados en 2012 y 2013, pero que no incumben al UNFPA:**

JIU/REP/2012/13: Examen de la gestión y la administración en el Organismo Internacional de Energía Atómica

JIU/REP/2012/10: Relaciones entre el personal y la administración en los organismos especializados y el régimen común de las Naciones Unidas

JIU/REP/2012/7: Examen de la gestión, la administración y la descentralización en la Organización Mundial de la Salud, parte II

JIU/REP/2012/6: Examen de la gestión, la administración y la descentralización en la Organización Mundial de la Salud, parte I

JIU/REP/2012/3: Evaluación de ONU-Océanos

JIU/REP/2012/1: Examen de la gestión y la administración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

<sup>3</sup> El número de recomendaciones consignadas aquí se revisó después de que se examinaran los progresos realizados en la aplicación al 3 de diciembre de 2013 (para más detalles se puede consultar el sistema de vigilancia de la DCI en la web).

## Anexo 3

### Estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2011, a diciembre de 2013<sup>4</sup>

<i>Signatura del informe</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Número total de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones que incumben al UNFPA<sup>5</sup></i>	<i>Aplicadas o en curso</i>	<i>Parcialmente aplicadas o por empezar a aplicarse</i>
JIU/REP/2011/1	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	7	0	0	0
JIU/REP/2011/3	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas	12	1	0	1
JIU/REP/2011/4	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	15	8	7	1
JIU/REP/2011/5	Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas	7	5	5	0
JIU/REP/2011/6	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	9	7	6	1
JIU/REP/2011/7	La función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas	8	7	7	0
JIU/REP/2011/9	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	11	10	10	0
JIU/REP/2011/10	Relaciones entre el personal y la administración en el sistema de las Naciones Unidas	6	4	3	1
JIU/NOTE/2011/1	Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	18	16	16	0
<b>Total de recomendaciones correspondientes a 2011</b>		<b>93</b>	<b>58</b>	<b>54</b>	<b>4</b>

<sup>4</sup> **Informes de la DCI publicados en 2011, pero que no incumben al UNFPA:**

JIU/REP/2011/2: Transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas

JIU/REP/2011/8: Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

JIU/REP/2011/11: Evaluación del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas

- <sup>5</sup> El número de recomendaciones que incumbían al UNFPA se revisó después del examen de los progresos realizados en la aplicación a diciembre de 2013 (para más detalles se puede consultar el sistema de vigilancia de la DCI en la web).

## Anexo 4

## Examen de las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección de 2013 para que las examine la Junta Ejecutiva

---

*Recomendaciones*
*Observaciones de la administración*


---

### **JIU/REP/2013/1 Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas**

5: Los órganos legislativos/rectores deben desempeñar su papel de supervisión sobre la función y las actividades en materia de adquisiciones con el fin de garantizar que esa función cumple adecuadamente su papel estratégico y que las actividades de adquisición, incluidos los acuerdos a largo plazo, se llevan a cabo sobre la base de sólidos planes y estrategias de adquisiciones.

Apoyada.

### **JIU/REP/2013/2 Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas**

6: La Asamblea General y los demás órganos legislativos de las entidades de las Naciones Unidas abarcadas en el presente informe deberían solicitar al Secretario General y los demás jefes ejecutivos que presentaran una propuesta desarrollada de proyecto institucional para mejorar la gestión de los expedientes y los archivos en sus entidades respectivas, o de forma conjunta, tomando en consideración sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Apoyada.

### **JIU/REP/2013/4 Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

3: Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus jefes ejecutivos respectivos de que prepararan y les presentaran, según procediera, un marco estratégico amplio y específico de cada organización para las asociaciones de colaboración en el que se incluyera a los asociados en la ejecución. El marco debería ir acompañado de una exposición de las consecuencias en materia de recursos de su aplicación.

En examen.

Sería aconsejable incluir las asociaciones en el plan estratégico y el marco integrado de resultados de cada organización, en vez de un marco independiente.

5: La Asamblea General, en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política y en consonancia con la elaboración de un marco común por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de medir los progresos realizados en el desarrollo de la capacidad, debería encargar un estudio de todo el sistema para medir la eficacia y los efectos de los enfoques, las iniciativas y los sistemas en curso relacionados con los asociados de la ejecución, con la finalidad de fortalecer la capacidad nacional y promover la participación nacional en la ejecución de los programas, proyectos y actividades de fomento del desarrollo sostenible.

---

Apoyada.

## Anexo 5

### Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2014 en relación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas

A raíz de las consultas y las sugerencias de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección estableció diez nuevos temas para su programa de trabajo correspondiente a 2014. Excepto dos, todos son de interés para el UNFPA y recibirán su apoyo activo. La lista se incluye a continuación.

<i>Tema</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
1.	Examen de la seguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
2.	Examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas: elaboración de una matriz de madurez y una metodología para el examen de la gestión basada en los resultados en 2015 (fase 1)	Todo el sistema
3.	Examen de las políticas y prácticas de información pública en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
4.	Un examen amplio de las actividades y recursos asignados al cambio climático en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
5.	Marco de referencia para los exámenes de la gestión y la administración en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	No dará lugar a informes
6.	Gestión y administración de contratos	Todo el sistema
7.	Examen de la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Todo el sistema
8.	Apoyo a las evaluaciones independientes de todo el sistema – puesta en marcha	No dará lugar a informes